



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 SET. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1504

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de agosto de 2.016, enviada por el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA “SANTA ADRIANA”**, representado por su Presidenta doña **SARA RIFFO PROBOSTE**, quien solicita autorización para realizar **EVENTO “DIA DE LA PATRIA”**, para el día sábado 03 de septiembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA “SANTA ADRIANA”**, representado por su Presidenta doña **SARA RIFFO PROBOSTE**, para realizar **EVENTO “DIA DE LA PATRIA”**, en dependencias del Recinto Educarse ubicado al final de calle Julio Sepúlveda s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 03 de septiembre de 2016, desde las 11:00 hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Sara Riffo Proboste, pdta. Centro de Padres y A. Escuela “Santa Adriana”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE